

TRA - DGD - 38 / 2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO la necesidad de mantener el normal funcionamiento de la Asamblea de Accionistas de Televisora de Tucumán S.A.P.E.M en lo que respecta a la representación de la Universidad Nacional de Tucumán como socio Clase B en la mencionada empresa,

CONSIDERANDO

Que tales funciones han venido siendo desempeñadas eficazmente hasta la fecha por el Lic. José Hugo Saab,

Que dicho funcionario cumple dichas funciones con arreglo a lo oportunamente dispuesto por resoluciones N° 1970/2016 y 0248/2020 de este Rectorado,

Que es necesario dar continuidad a tal desempeño, a fin de posibilitar el normal desarrollo de las actividades societarias, ratificando lo actuado y la permanencia en funciones del representante oportunamente designado,

Que quien suscribe dispone de atribuciones para disponer al respecto, conforme lo establecido por los artículos 17 y 26, incisos 1° y 2° del Estatuto de la UNT

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Confirmar el mandato oportunamente conferido por este Rectorado al Lic. José Hugo Saab para actuar como Representante Asambleario de las Acciones Clase B de Canal 10 Televisora de Tucumán SAPEM, correspondientes a esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la plena validez y eficacia de todo lo actuado por el mencionado funcionario en su calidad de representante de la UNT ante las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias de Canal 10 Televisora de Tucumán SAPEM a partir de la fecha de vigencia de la Resolución N° 1970/2016, que lo instituyera como tal.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la presente resolución confirmatoria y ratificatoria, así como la representación conferida mantendrá de pleno derecho sus efectos hasta tanto la designación oportunamente dispuesta sea revocada mediante acto administrativo expreso de autoridad competente y de igual rango jurídico.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese al interesado, comuníquese al Directorio de Canal 10 Televisora de Tucumán SAPEM y póngase en conocimiento del H. Consejo Superior, a sus efectos. Cumplido, archívese-

La presente Resolución Rectoral

se firmó digitalmente, Sistema SUDOCU

Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT

Cont. Federico JUAREZ - Sec. Econ. Adm - UNT

Resolución N°: RES - DGD - 515 / 2023

Hoja de firmas